

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del concurso de proyecto, suministro y montaje de compuertas de cierre de desagües de fondo y toma de aguas para riego de la presa de Guara en el río Calcón (Huesca), a «Boetticher y Navarro, S. A.»

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Boetticher y Navarro, S. A.», solución 1.ª, con fecha 19 de enero de 1963 y anejos presentados por dicha Empresa con fecha 28 de junio y 2 de julio de 1963, con presupuesto, de la solución que se adopta, de ejecución por contrata de 1.899.006,30 pesetas. Todo ello presentado en el concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas de cierre de los desagües de fondo y toma de aguas para riego de la presa de Guara, en el río Calcón (Huesca).

2.º Adjudicar a «Boetticher y Navarro, S. A.», el concurso de proyecto, suministro y montaje de las compuertas de cierre de los desagües de fondo y toma de aguas para riego en la presa de Guara, en el río Calcón (Huesca), con las prescripciones propuestas por el Jefe de la Sección Tercera de la Confederación Hidrográfica, en la cantidad de 1.899.006,30 pesetas, con sujeción al proyecto y anejos aprobados en el apartado anterior y con arreglo a las condiciones del citado concurso.

3.º La Confederación Hidrográfica con la colaboración de la Empresa adjudicataria redactará, antes de que se inicien las obras, un proyecto de replanteo de la solución adoptada que recoja las modificaciones introducidas, y las que se prescriben en el Informe del Jefe de la Sección Tercera de la Confederación Hidrográfica.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Rafael López Arhuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza referente a la concesión de la línea eléctrica que se cita.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 296 de fecha 11 de diciembre de 1963 se ha publicado resolución, por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, otorgando la concesión de la línea eléctrica que partiendo de la línea S. E. T. Escudero a S. E. T. Españaque, termine en la proyectada S. E. T. Concellón, figurando a favor de «Saltos Unidos del Jalón, S. A.»

Como quiera que el expediente se incoó a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», tramitándose íntegramente a su favor, se trata de un error, por ser esta última, «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la auténtica titular de la concesión.

Lo que se hace público en esta nota de rectificación para que surta los efectos consiguientes.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.—9.116.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir relativa al expediente de expropiación que se cita de terrenos afectados por la obra «Abastecimiento de agua potable a Sevilla. Camino de servicio a la variante del sifón en la conducción general, término municipal de Gerena» (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 187-SE, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el periódico «Sevilla», de fecha 22 de octubre de 1963, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de octubre de 1963 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de octubre de 1963, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gerena, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado.
Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero. Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo. Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento

de referenciado y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 11 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director.—9.068.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de noviembre de 1963 por la que se dispone transformación de enseñanzas en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma. Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la dotación de Profesor de Término de «Gramática y Caligrafía» de la plantilla de dicha Escuela, actualmente vacante, se aplique a la enseñanza de «Historia del Arte», y

2.º Que de las cinco plazas de Profesores Encargados de Curso anteriormente adscritas en la citada Escuela a la enseñanza de «Gramática y Caligrafía» se apliquen tres a la de «Historia del Arte», una a la de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción» y una a la de «Derecho Usual y nociones de Contabilidad y Correspondencia Comercial».

Las vacantes correspondientes a las plazas de nueva creación serán provistas por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de diciembre de 1963 sobre exámenes extraordinarios de fin de carrera en la convocatoria de enero a los alumnos de Escuelas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que en el próximo mes de enero se celebren exámenes extraordinarios de fin de carrera para los alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores y de Grado Medio a quienes les falten tres asignaturas como máximo para finalizar sus estudios, no computándose a estos efectos las de Enseñanza Religiosa, Formación del Espíritu Nacional y Educación Física y Deportiva.

La matrícula se realizará hasta el 10 de dicho mes y los exámenes comenzarán a partir del día 15 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de León, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta ha resuelto:

Primero.—Constituir el siguiente Grupo Escolar en la provincia de León:

Ayuntamiento de Villablino (casco).

Mixto «José Antonio», con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una y las de niños y niñas de cinco secciones cada uno y las dos de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Segundo.—Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares.

Ayuntamiento de Villablino (localidad: Caboalles de Abajo). Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Agrupación mixta de cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), las unitarias de niños y niñas números 1 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villablino (localidad: Villaseca). Mixto, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la Agrupación mixta de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), la unitaria de niños y la de párvulos.

Tercero.—Ninguno de los Maestros de las Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

Cuarto.—Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

Quinto.—Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas obras de reparación y adaptación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Avila, para Sección Delegada Femenina

Visto el expediente de obras a realizar en el antiguo edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Avila, para su adaptación con destino a Sección delegada del mencionado Instituto;

Resultando que la Dirección del Centro remite una memoria en el aspecto pedagógico y en el técnico en la que hace constar la urgente necesidad de realizar las obras de adaptación que se propone, con vistas al alojamiento decoroso del mayor número de alumnas en el próximo curso académico;

Resultando que asimismo remite propuesta de dos contratistas de la localidad, de los que resulta que formula la proposición más ventajosa para los intereses del Estado la casa «Hijo de Bernabé Pérez», con domicilio en Avila, calle de Ramón y Cajal, 2 y 4, quien se compromete a realizar dichas obras por un importe total de 498.896,46 pesetas;

Resultando que las Secciones Administrativa de Créditos y de Contabilidad han tomado razón del gasto en 27 y 31 de agosto último y la Intervención delegada de la Administración del Estado lo fiscalizó en 12 de septiembre último;

Considerando que existe crédito que aplicar a esta atención, y que en atención no sólo a la cuantía del presupuesto, sino también a la urgencia y necesidad de las obras, es de aconsejar prescindir de la formulación del correspondiente proyecto, toda vez que en la propuesta del expresado contratista aparecen perfectamente determinadas las unidades de obra y sus precios.

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar el expediente de obras a realizar en el antiguo edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Avila, para adaptación de locales con destino a Sección Delegada Femenina, con cargo al vigente presupuesto de gastos del Departamento, número 341.331.

Adjudicar dichas obras a la empresa «Hijo de Bernabé Pérez», con domicilio en Avila, Ramón y Cajal, 2 y 4, quien se compromete a realizar dichas obras por un importe de 498.896,46 pesetas.

Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 19.953,85 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director, general. Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Avila.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reforma parcial del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Castellón.

Visto el proyecto de obras de reforma parcial de edificio para instalación del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Castellón de la Plana, redactado por el Arquitecto don V. Traver;

Resultando que las obras que se proyectan ascienden a la suma de 254.190,55 pesetas, y que se distribuyen en la siguiente forma: Ejecución material, 195.303,56 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 29.295,53 pesetas; pluses, 15.624,28 pesetas; importe de contrata, 240.223,37 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa 1.ª grupo 4.ª, el 2,75 por 100, 5.370,84 pesetas; ídem, íd., por dirección de obra, 5.370,84 pesetas; honorarios de Aparejador 60 por 100 sobre los de dirección, 3.225,50 pesetas; total, 254.190,55 pesetas;

Resultando que en el expresado proyecto se determina con claridad la clase de pequeñas obras de reparación y adaptación a realizar en el edificio, cuyas obras son de escasa cuantía;

Resultando que la Sección Administrativa de Créditos y la Sección de Contabilidad han tomado razón del gasto en 28 y 31 de agosto del corriente año, respectivamente, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 12 de septiembre último;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Marcelo Martín Guerra, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 240.200 pesetas, por ser la proposición más ventajosa, suponiendo una baja de 23,37 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 254.190,55 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consignó con el número 345.612 ap. c) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que se adjudique a don Marcelo Martín Guerra, por un importe de 240.200 pesetas por ser la proposición más ventajosa.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino de Castellón de la Plana.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida, y

Resultando que convocada subasta pública para la adjudicación de las obras, quedó desierta la licitación por no acomodarse los licitadores a las condiciones previas establecidas;

Resultando que por dicha causa y ante la imperiosa necesidad de que el servicio se lleve a cabo y se inicien las obras dentro del actual ejercicio económico, se propuso la utilización del procedimiento de contratación directa por la Administración, al amparo de lo que dispone el apartado 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, propuesta con la cual muestra su conformidad la Intervención General de la Administración del Estado en su informe de 14 de los corrientes;

Resultando que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, el Arquitecto director de las obras, señor Hernández Serrano, propone como más beneficiosa para los intereses del Estado la adjudicación de las expresadas obras a la Empresa «Leal Elizarán, S. A. (O. C. E. S. A.)», por el importe tipo de contrata de 28.745.478,44 pesetas;

Considerando que la citada Empresa debe realizar las obras de conformidad con el pliego de condiciones que sirvió de base a la subasta;

Considerando que una vez cumplidos los requisitos reglamentarios, procede la adjudicación de estas obras a la mencionada Empresa, por lo que

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a «Leal Elizarán, S. A. (O. C. E. S. A.)», residente en Madrid, calle de Alcalá, número 209, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mérida por su importe tipo de contrata de 28.745.478,44 pesetas, y cuyo importe de contrata se distribuye en la siguiente forma:

Para el año 1963: 1.410.305,81 pesetas.
Para el año 1964: 13.667.586,31 pesetas.
Para el año 1965: 13.667.586,32 pesetas.